

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANA -
CESAR- VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021). -**

AUTO No. 0746.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DTE: HERNANDO GONZÁLEZ LLERENA
APDO: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.
DDO: JHON DARWIN RUEDAS PAEZ
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00103-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, se procederá a requerir a la EMPRESA COPETLAN LTDA, para que nos indique las razones del incumplimiento a la orden judicial de embargo comunicada mediante Of. Civil J1PMCH- 161 de fecha marzo 18 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguana, el **30 de Noviembre de 2021**. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 115**.

El secretario:


JOHNNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.

